



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 440 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 04 AGO. 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO: El acta del ocho de agosto del año dos mil catorce, en un total de diez (10) folios que hacen parte del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal de cada organismo, cuya finalidad es administrar el Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores del mismo, y que está conformado por un representante del Titular del Pliego, quien lo preside; el Jefe de Personal o quien haga sus veces, como Secretario; el Contador General o quien haga sus veces, como Contador y por tres (3) representantes titulares y tres (3) suplentes de los trabajadores elegidos por votación directa, el cual tendrá un período de vigencia de dos (2) años de gestión;

Que, el numeral 5.4 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, aprobada mediante la Resolución de Superintendencia de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, dispone que para la inscripción del acto constitutivo del CAFAE, es título suficiente la copia autenticada por el funcionario competente del organismo emisor de la Resolución de constitución, emitida por el titular del pliego presupuestario respectivo. Asimismo, según el numeral 5.3 de la aludida Directiva, son actos inscribibles, la renuncia o separación de algún o algunos de los integrantes del CAFAE y la designación de quien o quienes sustituyan a aquéllos;

Que, de otro lado, el Art. 5° de los Estatutos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE del Gobierno Regional Junín prescribe que, el CAFAE está constituido por un representante del Titular del Pliego, quien lo preside; el Sub Gerente de Personal (ahora Sub Director de Recursos Humanos), como Secretario; el Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería (ahora Sub Director de Administración Financiera); y tres representantes de los trabajadores elegidos mediante votación directa;

Que, igualmente, el Art. 19° de dichos Estatutos, señala que el período de mandato del Presidente del CAFAE está sujeto a la designación que hace el Titular del Pliego en uso de las atribuciones que le corresponde de acuerdo a Ley, sin sobrepasar el máximo de dos (2) años; y en su Art. 20° señala que el período de mandato del Secretario y del Contador se sujeta al periodo de designación por parte del Titular del Pliego, en este caso se trata del Sub Director de Recursos Humanos y del Sub Director de Administración Financiera, respectivamente;

Que, en virtud a las normas legales y reglamentos señalados, se ha visto por conveniente constituir el CAFAE del Gobierno Regional Junín; por consiguiente, resulta necesario disponer las acciones correspondientes, debiéndose emitir el presente acto administrativo;

Contándose con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y,

Doc: 739965

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los literales c) y d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias; y de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, el Decreto de Urgencia N° 088-2011, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, a partir de la fecha, y por el período de dos (2) años, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE del Gobierno Regional Junín, conforme se detalla a continuación:

EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD:

- | | | |
|-----------------------------|------------|------------|
| - Abog. Rita AVENDAÑO PANDO | : 06466585 | Presidente |
| - CPC. Ofelia RÍOS PACHECO | : 04069649 | Contador |
| - Abog. Rodrigo LUYA PÉREZ | : 23714176 | Secretario |

EN REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES:

TITULARES:

- | | | |
|--|------------|---------|
| - TAP. Elizabeth Rubi GONZALES GALVAN | : 19908646 | Miembro |
| - Bach. Adm. Luis Alberto HERRERA IBAÑEZ | : 19835990 | Miembro |
| - Econ. Jorge Luis ROJAS MORENO | : 19994126 | Miembro |

SUPLENTES:

- | | | |
|----------------------------------|------------|---------|
| TAP. Ana Isabel LEON ROJAS | : 19805390 | Miembro |
| TAP. Carmen Rosa CASTRO CHIUYARI | : 19859283 | Miembro |
| Bach. Ing. Augusto PAREDES TAPE | : 19806527 | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE del Gobierno Regional Junín, designado mediante el presente acto administrativo, el inicio de las acciones tendientes a la inscripción y demás actos que por ley corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, todos los actos administrativos que se opongan al presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE del Gobierno Regional Junín y a los órganos internos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AEMM/PR (E).
UPB/GGR.
MICR/DORAJ.



MERICO MERCADO MENDEZ
PRESIDENTE (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 AGO 2014

Abog. Rodrigo Luya Perez
SECRETARIO GENERAL (E)